



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 066-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Tumbes, 08 de Setiembre del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 09-2014, celebrada el 08 de Setiembre del 2014, el pedido del consejero regional Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta y consejero Alberto Castillo Rugel, sobre contratación de profesionales para el Consejo Regional

CONSIDERANDO:

Que, los señores consejeros Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta y consejero Alberto Castillo Rugel, han manifestado que están próximos a culminar la gestión debiendo realizar la entrega de cargo, sin embargo se tiene muchos asuntos pendientes aún por resolver, por lo que se hace necesario contar con un abogado, un economista y un contador que apoye la culminación de sus trabajos;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 066-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- REITERAR AL PRESIDENTE REGIONAL, EL PEDIDO DE PROFESIONALES para este Consejo Regional, como es un abogado, un economista y un contador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado